

CONSIDERACIONES A PROVEEDORES

GRUPO NEGRATÍN cuenta con un sistema integrado de gestión ambiental, de la calidad y de la seguridad y salud en el trabajo (SIG) según normas UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.

Con ello, establece como objetivo fundamental la consecución de la satisfacción del cliente, la apuesta por la mejora continua, el mantenimiento de un compromiso de respeto y protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de los requisitos relativos a la seguridad y salud en el trabajo mediante el aseguramiento de los principios básicos de actuación establecidos en nuestra política:

- ❖ Cumplimiento de los requisitos aplicables (legales, normativos y otros suscritos).
- ❖ Mejora continua del sistema integrado de gestión.
- ❖ Compromiso con la prevención de la contaminación.
- ❖ Formación y sensibilización ambiental.
- ❖ Comunicación ambiental.
- ❖ Compromiso de eliminar peligros y reducir riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Consulta y participación de nuestros empleados.

Se le informa que, como proveedor habitual, será sometido a evaluación por nuestra parte de forma continuada en base a criterios de:

- Información económico-financiera
- Sostenibilidad
- Calidad
- Medio Ambiente
- Seguridad y Salud
- Plazos
- Cumplimiento de requisitos técnicos

Con objeto de eliminar peligros y reducir riesgos, exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de requisitos legales aplicables a la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores, así como los establecidos en nuestro SIG para lo que se establecerán los controles necesarios.

Les comunicamos en este documento los requisitos ambientales establecidos a nuestros proveedores habituales cuando desarrollen su actividad en nuestras instalaciones o en las de algún cliente donde actúen en nombre de nuestra organización. Los requisitos ambientales son los siguientes:

- Deberá minimizar y optimizar el consumo de agua y energía.
- En caso de generación de residuos durante la prestación de su servicio en las instalaciones de la empresa, deberá o bien retirar dichos residuos o bien depositarlos de forma segregada en los contenedores habilitados a tal efecto para su gestión adecuada a través de gestores de residuos cuando aplique.
- En caso de producción de accidente ambiental durante el transcurso de su prestación de servicio, deberá notificar inmediatamente esta circunstancia al jefe de proyecto y actuar según sus indicaciones.
- Si es un gestor de residuos, deberá facilitar al responsable del SIG su acreditación como gestor autorizado por parte del organismo competente.

Es por ello que a través del presente documento solicitamos su compromiso para cumplir con las pautas aquí establecidas.